

CÓDIGO: CON-F-10	INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 9/12/2024	FOMENTO CONVOCATORIAS	

**INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2025:
“MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRAVÉS DEL TURISMO COMUNITARIO”**

La Subdirectora de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos generales y específicos para la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS 2025: MANTENIENDO VIVA NUESTRA HISTORIA A TRAVÉS DEL TURISMO COMUNITARIO”, se permite notificar a los artistas participantes del estado actual de sus propuestas.

Según condiciones de la convocatoria el participante podrá conocer el estado y observaciones del proceso en la plataforma, medio por el cual se notifica el estado de su propuesta, los estados que podrá encontrar para esta categoría son:

- **Propuestas habilitadas:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y técnica. Serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados.
- **Propuestas rechazadas:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento. En este caso, la entidad mediante el aplicativo web informara los requisitos que no se cumplieron.
- **Propuestas que deben subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos administrativos solicitados al momento de la inscripción, o los aportados no cumplen con los requisitos señalados en las condiciones, o presentaron documentos incompletos, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta. En este caso, la entidad mediante correo electrónico remitirá el concepto de la subsanación y el requerimiento de los documentos a subsanar, los cuales deberán corregirse y/o ajustarse exclusivamente por el aplicativo web dispuesto en los términos de referencia.

Los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo que **inicia el ocho (08) de noviembre de 2025 y finaliza el nueve (09) de noviembre de 2025**, según los términos de referencia, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma **TU CONVOCATORIA**, que se encontrará habilitada hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la entidad, ni aquellas enviadas por correo electrónico.

El participante conocerá su nuevo estado a través del seguimiento en la plataforma y con la actualización de estados en el informe de habilitados. Si cumplido el término establecido y no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos aportados durante la subsanación correspondan y se procederá habilitar la postulación.

Una vez realizada la verificación se tiene que se presentaron las siguientes propuestas:

1. RUTA PATRIMONIAL DE TURISMO COMUNITARIO DIRIGIDA A LAS COMUNAS 10 A LA 17:

No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	ESTADO
1	Persona Jurídica	Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga , con NIT. 890212173-5, representada por José Orlando Morales Cañón ; con Cédula de Ciudadanía N°.	HABILITADO
2	Grupo Constituido	TRES PERROS , representado por Dany Sebastian Gómez Vargas con Cédula de Ciudadanía N°. 1098764349	SUBSANAR

Dirección: Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co Nit.890 204594-9

CÓDIGO: CON-F-10		INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 9/12/2024			
3	Persona Jurídica	Cooperativa Multiactiva Explora BGA - COMUEXPLORA, con NIT. 901529457-2, representado por Germán Sánchez Buitrago con Cédula de Ciudadanía N°. 1098715359	SUBSANAR

2. RUTA DE TURISMO COMUNITARIO DIRIGIDA A LAS COMUNAS 1 A LA 9:

No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	ESTADO
1	Persona Jurídica	Fundación Sembremos Colombia, con NIT. 9014316949, representado por Marlon Andrés Marín Castillo con Cédula de Ciudadanía N°. 1095911277	SUBSANAR

Los participantes podrán conocer la observación administrativa mediante el seguimiento del aplicativo <https://tuconvocatoria.imct.gov.co/> y correo electrónico de subsanación enviado según las condiciones de la convocatoria.

Contra el presente informe de verificación administrativa no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de mero trámite, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: *"No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución, excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Dado a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

No siendo otro el particular;

ORIGINAL FIRMADO
NANCY RUTH VESGA CELIS
SUBDIRECTORA DE TURISMO

Proyectó aspectos técnicos: Clara Alejandra Torrado Ibáñez – Técnica en Artes Plásticas
Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B – Abogada Fomento CPS *JuliethB*
Revisó aspectos técnicos: Silvia Cuadros – Abogada Contratista IMCT *SC*